

RADICACION No. 087584003001-2020-00160-00

Señora juez, paso a su despacho la presente Acción de Tutela presentada por el señor ELMER RUDAS MENCO, quien actúa en nombre propio contra la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD, por la presunta violación al Derecho Fundamental de Petición. Sírvase proveer.
Soledad, Agosto 26 de 2.020.

NUBIA ROCIO MARQUEZ VARELO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD. AGOSTO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTE (2.020).

Visto el anterior informe secretarial y por ser procedente se admitirá la presente acción de tutela de la referencia formulada, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución Nacional y el artículo 14 del decreto 2591 de 1991, por la presunta violación al Derecho Fundamental de Petición.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

- 1.- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución Nacional y el artículo 14 del decreto 2591 de 1.991, admítase la presente Acción de Tutela, presentada por el señor ELMER RUDAS MENCO, quien actúa en nombre propio contra la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD, por la presunta violación al Derecho Fundamental de Petición.
- 2.-COMUNICAR a la parte accionada para que se pronuncie sobre los hechos de la presente acción de tutela, en el término de dos (02) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia.
- 3.- PONER en conocimiento por secretaria a las partes de los informes que sean rendidos durante el trámite de la presente acción de tutela.
- 4.- EFECTUAR las comunicaciones del caso a través del correo electrónico o cualquier otra herramienta tecnológica que sirva de apoyo.

**NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ**

ZAHIRA RAISH MALO

NMV

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
MIXTO DE SOLEDAD, ATLANTICO.**
La suscrita secretaria hace constar que el anterior auto se notificó por anotación en Estado No 84, en la secretaria del Juzgado a las 8.00 AM del día 27 DE AGOSTO DE 2020.
NUBIA MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

Firmado Por:

**ZAHIRA VANESSA RAISH MALO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ad6a49d71e49870b610bf40fc0ee57e90a108dc0fda9c9388e92278c87e719e2
Documento generado en 26/08/2020 01:46:22 p.m.